



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20252001577841

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252001577841

Fecha: 05-08-2025

Código de dependencia 200

SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

Bogotá, D.C., 05-08-2025

Señor(a);
Anónimo(a)

ASUNTO: Respuesta a solicitud conocida el 17 de julio de 2025.

Cordial saludo,

De conformidad con el Derecho de Petición radicado bajo el número 20254700079512 y según lo consagrado en la Ley 1755 de 2015, "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", así como lo indicado en sentencia C-951 de 2014¹, la entidad procede a dar respuesta al mismo en los siguientes términos.

Con el fin de atender la solicitud anónima, se aclara que al contener aspectos con responsabilidades compartidas entre la entidad que administra los recursos y Parques Nacionales Naturales de Colombia, se atiende en dos sentidos, el primero con el cual se da traslado a la organización competente para la respectiva respuesta y el segundo, sobre los asuntos competencia de la Coordinación del Programa en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Su solicitud:

"Respetados señores, cordial saludo. En calidad de ciudadano interesado en el seguimiento y la transparencia de los programas de conservación ambiental del país, y en ejercicio del derecho a la información, me permito elevar las siguientes solicitudes de aclaración con base en la información contenida en el informe presentado a diciembre de 2024 del Programa Herencia Colombia (HECO), y su contraste con otros documentos oficiales y fuentes públicas de información. Tras una revisión detallada de los documentos disponibles, se identificaron algunos

¹ Sentencia C-951 de 2014 - «...las peticiones de carácter anónimo deban ser admitidas para trámite y resolución de fondo cuando exista justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad.»



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

aspectos que generan preocupación por aparentes inconsistencias o falta de soporte verificable. Agradezco de antemano la atención a los siguientes puntos: Meta de conservación en hectáreas: En el informe final 2024, se indica que el objetivo del programa es asegurar la conservación y financiación de 42 millones de hectáreas. Sin embargo, en el Manual de Implementación, se establece como meta: "Para el año 20, asegurar la conservación y financiación a largo plazo de 20 millones de hectáreas, que representan el 10% del territorio del país..." Solicito se aclare cuál es la cifra oficial vigente, y si ha existido una modificación formal de esta meta, cuál fue el acto administrativo o documento técnico que la soporta. Información presupuestal y fuentes de financiación (GCF): El informe de 2024 señala que la información presupuestal fue aprobada por el Fondo Verde del Clima (GCF); sin embargo, al consultar la página oficial del GCF, no se encuentra respaldo de dichas cifras o el desglose reportado. Solicito se precise: ¿Qué cifras fueron aprobadas por el GCF y en qué fecha? ¿Dónde pueden consultarse públicamente los montos aprobados y ejecutados? Aportes financieros reportados: En el mismo informe se reporta que: US\$ 11,67 millones habrían sido aportados por el Gobierno Nacional US\$ 1,2 millones por fuentes de cooperación No obstante, en la página del GCF aparecen registros que indican una cofinanciación significativamente mayor: Co-Financing Grant: USD 69,400,000 Co-Financing Grant: USD 32,777,951 Se solicita aclarar el origen de la diferencia en las cifras, especificar a qué rubros corresponden los valores señalados por el GCF y cuál ha sido el monto efectivamente ejecutado por el programa. Reuniones del Comité Directivo y obligaciones contractuales: Según la información disponible en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Comité Directivo del Programa Herencia Colombia debe reunirse al menos tres (3) veces al año. Por lo anterior, se solicita: Informe del estado de ejecución de las reuniones del Comité durante el año 2024 y lo que va del 2025. Informe del cumplimiento del contrato de la figura de Líder del Programa Herencia Colombia, en especial sobre las funciones relativas a la convocatoria del Comité Directivo y la gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Copia o enlace del contrato correspondiente, si es de carácter público. Considerando el carácter estratégico y de largo plazo del Programa Herencia Colombia para la conservación de los ecosistemas del país, resulta fundamental contar con información transparente, clara y verificable. Agradezco su atención y quedo atenta a la pronta respuesta por los canales oficiales, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana en cumplimiento de las Salvaguardas REDD+ ampliables a este programa."

Respuesta de temas financieros Programa Herencia Colombia:

Con el fin de atender su solicitud y teniendo en cuenta que la misma cruza información del PFP del Programa Herencia Colombia y el proyecto GCF, la respuesta se dará separando cada inquietud, en los siguientes términos:

"(...) Información presupuestal y fuentes de financiación (GCF): El informe de 2024 señala que la información presupuestal fue aprobada por el Fondo Verde del Clima (GCF); sin embargo, al consultar la página oficial del GCF, no se encuentra respaldo de dichas cifras o el desglose reportado. Solicito se precise: ¿Qué cifras fueron aprobadas por el GCF y en qué fecha? ¿Dónde pueden consultarse públicamente los montos aprobados y ejecutados?"

Respuesta:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Se aclara que los aspectos asociados al GCF, son de responsabilidad del Fondo Patrimonio Natural y WWF Colombia, como entidades ejecutoras del proyecto, por tal motivo, se dará traslado de su solicitud a estas entidades conforme la ley 1755 de 2015.

Ahora bien, el programa Herencia Colombia es una alianza público-privada para la conservación efectiva, conectividad y gobernanza de áreas protegidas y otras estrategias de conservación. Su implementación está proyectada en dos fases, cada una a 10 años, el financiamiento de la primera fase está enmarcado en el Proyecto de Financiamiento para la Permanencia – PFP y otras estrategias de financiación. Dentro del Proyecto de Financiamiento para la Permanencia - PFP se encuentra el proyecto *FP 2023 Herencia Colombia (HECO): Maximizar las contribuciones de los paisajes gestionados de forma sostenible en Colombia para alcanzar los objetivos climáticos, que llamaremos en adelante HECO-GCF.*

Se recalca que el proyecto HECO-GCF hace parte del Programa Herencia Colombia y del instrumento denominado Proyecto de Financiamiento para la Permanencia - PFP.

“(...) Aportes financieros reportados: En el mismo informe se reporta que: US\$ 11,67 millones habrían sido aportados por el Gobierno Nacional US\$ 1,2 millones por fuentes de cooperación No obstante, en la página del GCF aparecen registros que indican una cofinanciación significativamente mayor: Co-Financing Grant: USD 69,400,000 Co-Financing Grant: USD 32,777,951 Se solicita aclarar el origen de la diferencia en las cifras, especificar a qué rubros corresponden los valores señalados por el GCF y cuál ha sido el monto efectivamente ejecutado por el programa(...)”

Respuesta:

Frente a la pregunta anterior, es importante aclarar que el informe anual 2024 del cual se hace mención, corresponde al informe del Programa Herencia Colombia en su integridad, del cual hace parte el proyecto HECO-GCF. Por otro lado, en el informe se expone la ejecución presupuestal del Programa que incluye recursos del proyecto HECO-GCF y otras fuentes de financiación.

El Programa Herencia Colombia, ha venido implementando acciones desde el 2022 en el marco de la Declaración Conjunta firmada el 23 de junio de 2022. Por lo anterior, el reporte de US\$11,67 millones del Gobierno y US\$1,2 millones de cooperación corresponden a:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Proyecto	Fuente	2022	2023	2024	TOTAL
Gobierno Nacional - FONAM Impuesto al Carbono	Gobierno Nacional	20.055.978.840	14.836.102.920	-	34.892.081.760
Fondo Colombia en Paz - Subcuenta HeCo	Gobierno Nacional	9.708.922.203	-	-	9.708.922.203
Impuesto al Carbono - Convenio 1062 de 2021 (FCP y WWF)	Gobierno Nacional	2.265.435.863	-	-	2.265.435.863
Proyecto Paisajes sostenible FAO UE	Cooperación	250.000.000	-	-	250.000.000
Recursos de Rainforest Acandí*	Cooperación	207.712.000	-	-	207.712.000
Impuesto al Carbono - FCP	Gobierno Nacional	188.100.000	-	-	188.100.000
AAF Serranía San Lucas (FS C007) *	Cooperación	140.769.785	-	-	140.769.785
PFP Herencia Colombia	Cooperación	-	-	4.316.788.543	4.316.788.543
Proyectos de inversión PNNC	Gobierno Nacional	-	-	775.187.074	775.187.074
Total		32.816.918.691	14.836.102.920	5.091.975.617	52.744.997.228

Fuente: Informes anuales programa Herencia Colombia.

Por fuente:

Fuente	2022	2023	2024	TOTAL
Gobierno Nacional	32.218.436.906	14.836.102.920	775.187.074	47.829.726.900
Cooperación	598.481.785	-	4.316.788.543	4.915.270.328
Total				52.744.997.228

Fuente: Informes anuales programa Herencia Colombia.

En dólares (TRM= 4100 COP):

Fuente	2022	2023	2024	TOTAL
Gobierno Nacional	7.858.155	3.618.562	189.070	11.665.787
Cooperación	145.971	-	1.052.875	1.198.846
Total				12.864.633

Fuente: Informes anuales programa Herencia Colombia.

Como se mencionó anteriormente, la información corresponde a los recursos ejecutados en el marco del Programa Herencia Colombia en su totalidad.

En cuanto a la aclaración sobre las cifras, se reitera que los recursos visualizados en la página oficial del GCF, corresponden al proyecto HECO-GCF y no a la totalidad de recursos del Programa Herencia Colombia, por lo tanto se da traslado a Fondo Patrimonio Natural y WWF Colombia como entidades ejecutoras del proyecto HECO-GCF.

Respuesta desde la Coordinación Nacional del programa de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

"(...) En el informe final 2024, se indica que el objetivo del programa es asegurar la conservación y financiación de 42 millones de hectáreas. Sin embargo, en el Manual de Implementación, se establece como meta: "Para el año 20, asegurar la conservación y financiación a largo plazo de



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20 millones de hectáreas, que representan el 10% del territorio del país..." Solicito se aclare cuál es la cifra oficial vigente, y si ha existido una modificación formal de esta meta, cuál fue el acto administrativo o documento técnico que la soporta (..)"

Respuesta:

La cifra oficial vigente en el marco del programa Herencia Colombia, corresponde a 42 millones de hectáreas, y a la fecha no existe una modificación de esta meta.

Ahora bien, en aras de orientar y complementar sobre el documento *"Manual de Implementación"* relacionado con la solicitud realizada, se debe aclarar que específicamente, el documento en mención hace parte del proyecto HECO-GCF, y en este sentido se da traslado a Fondo Patrimonio Natural y WWF Colombia como entidades ejecutoras del proyecto HECO-GCF.

"(...) Reuniones del Comité Directivo y obligaciones contractuales: Según la información disponible en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Comité Directivo del Programa Herencia Colombia debe reunirse al menos tres (3) veces al año. Por lo anterior, se solicita: Informe del estado de ejecución de las reuniones del Comité durante el año 2024 y lo que va del 2025. (...)"

Respuesta:

Durante la vigencia 2024, el programa Herencia Colombia tuvo sesión de comité directivo el día 20 de Mayo del 2024.

Posterior a esto, la coordinación del programa trabajó en la preparación del segundo comité directivo, proyectado a realizarse sobre el segundo semestre del 2024, sin embargo, por la realización de la COP 16 en Cali - Colombia, previo consentimiento con los integrantes del comité, se acordó que la realización del mismo fuera posterior a la participación en la COP 16.

Así las cosas, el día 9 diciembre de 2024, la coordinación del programa envió citación al comité directivo con la propuesta de agenda a realizarse el día 16 de diciembre, quedando confirmada para el día 19 de diciembre del 2024.

El día 18 de Diciembre 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como miembro del comité, solicitó el aplazamiento de la reunión debido a situaciones imprevistas de último momento que no le permitieron participar en el comité. Por lo tanto, desde la coordinación del programa se remitió la información explicativa a los miembros del comité directivo, indicando el motivo del aplazamiento del espacio, informando igualmente que se enviará nuevamente una propuesta de fecha.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Así mismo, desde la coordinación del programa y atendiendo lo requerido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se elaboró una presentación de contexto y avances con el fin de presentar el programa a la nueva Ministra, logrando programar un espacio inicial para el 20 de diciembre de 2024, sin embargo no se logró realizar, por lo que se reprogramo para el 20 enero de 2025 la cual fue pospuesta nuevamente.

Sobre el primer trimestre del año, el Gobierno Nacional oficializó el cambio de Ministra de Ambiente, por lo que se inició el trabajo con el Ministerio para la presentación a la nueva Ministra. Estas situaciones han sido informadas al comité directivo del programa.

“(...) Informe del cumplimiento del contrato de la figura de Líder del Programa Herencia Colombia, en especial sobre las funciones relativas a la convocatoria del Comité Directivo y la gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Copia o enlace del contrato correspondiente, si es de carácter público. (...)”

Respuesta:

Respecto del cumplimiento del contrato de la líder del Programa Herencia Colombia, según los soportes del contrato, la contratista que ocupó la función de líder nacional del programa, adelantó su gestión conforme lo indica el contrato suscrito por el Fondo Patrimonio Natural como administrador de los recursos del programa.

Se adjunta copia de la minuta contractual, aclarando que la coordinadora terminó su vinculación contractual con el programa el pasado 4 de julio por motivos personales.

Cordial Saludo,

EFRAÍN MOLANO VARGAS

Líder Nacional (E) Programa Herencia Colombia

Elaboró: Daniella Margarita Saavedra - Contratista programa HeCo ^{DS}

William Alberto Garzón - Contratista programa HeCo

Felipe Andrés Melo - Contratista programa HeCo

Irene Aconcha Abril - Contratista programa HeCo